

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 30 de octubre de 2024, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169, del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: sede.ayto-cobena.org.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Cobeña, a 31 de octubre de 2024.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/17.781/24)

